

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa



1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S.



2 de enero de 2025



Presentada por la señora *Jimenez Santoni* y el señor *Rivera Schatz*

Referida a

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads, llevar a cabo las acciones necesarias para transferir por el valor nominal de un dólar (\$1.00) al Municipio de Ceiba, el título de propiedad del área denominada subzona H1, conformada por 74.58 cuerdas, que el municipio interesa ocupar a los fines de elaborar proyectos de desarrollo económico; y, para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cierre, allá para marzo de 2004, de la Base Naval Roosevelt Roads, sumió al Municipio de Ceiba en una debacle económica sin precedentes. Tras el cese de operaciones de la base, unos 2,000 soldados y personal militar y civil se retiró del área, mientras que sobre 1,000 contratistas perdieron sus empleos. Asimismo, la clausura de la base provocó el cierre de cientos de negocios que dependían de esa población, así como la cesantía de sus empleados y el abandono de cientos de unidades residenciales. Ello, indiscutiblemente tuvo un impacto directo en las finanzas municipales al verse diezmados los ingresos por concepto de patentes, permisos de construcción e impuestos a los comercios inexistentes, lo que se tradujo en pérdidas millonarias para el ayuntamiento que hoy, cerca de 20 años después, ha dificultado el que se le pueda dar paso a un proceso de desarrollo que brinde crecimiento económico sustentable a Ceiba. Así también, el cierre de la base tuvo su impacto en el sector privado puesto que todo el ecosistema de negocios que se forjó alrededor de la base se vio adversamente afectado, lo cual, a su vez, impactó negativamente los recaudos municipales.

Tomando en cuenta la realidad que ha enfrentado el Municipio de Ceiba por las pasadas dos décadas, esta Administración ha enfocado sus esfuerzos en identificar objetivos específicos y brindar las herramientas necesarias que propendan el desarrollo de proyectos puntuales dirigidos a crear empleos y promover el crecimiento económico en este municipio. Así también, esta Asamblea Legislativa ha estado comprometida en tomar las acciones legislativas que correspondan a fin de viabilizar y fomentar la actividad económica de la zona.

Por su parte, la actual administración el Municipio de Ceiba como parte de su agenda prioritaria, ha diseñado un plan de revitalización económica para establecer proyectos de infraestructura a fin de estimular el crecimiento económico al tiempo que sirvan para rehabilitar, habitar y repoblar dicho municipio. Tal es el caso del proyecto de desarrollo turístico cerca de la playa Los Machos, así como la revitalización de los terrenos de la Escuela Elemental Parcelas Aguas Claras y la Escuela del Bo. Rio Abajo, entre otros. A estos proyectos ya encaminados se unen los planes de desarrollo económico para la subzona H1, cuyo título de propiedad se transfiere mediante la presente Resolución Conjunta.

El desarrollo económico del Municipio de Ceiba y de la región este representa un interés apremiante para el Gobierno de Puerto Rico. Por lo tanto, con la transferencia del título de propiedad de la subzona H1 queda consignado el compromiso inquebrantable de esta Administración y de la Asamblea Legislativa de potenciar al máximo el desarrollo socioeconómico de Ceiba, y de procurar el bienestar de sus constituyentes y la provisión de los servicios municipales que les asisten.

A la luz de lo expuesto, esta Asamblea Legislativa considera necesario e impostergable que se transfiera, a la brevedad posible, el título de propiedad de la subzona H1 al Municipio de Ceiba, de modo que se encamine un proyecto que responda a las necesidades de la ciudad, que incentive la inversión en la zona, genere la creación de empleos directos, indirectos e inducidos y se estimulen las oportunidades de inyección económica.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y
- 2 Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads, llevar a cabo las acciones necesarias
- 3 para transferir por el valor nominal de un dólar (\$1.00) al Municipio de Ceiba, el título de
- 4 propiedad del área denominada subzona H1, conformada por 74.58 cuerdas, que el
- 5 municipio interesa ocupar a los fines de elaborar proyectos de desarrollo económico.

1 Sección 2.-Todo gasto relacionado con el traspaso del terreno será responsabilidad
2 exclusiva del Municipio de Ceiba.

3 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
4 de su aprobación.

Handwritten signature